



Ciudad de Buenos Aires, 20 de abril de 2020

El Consejo Argentino de Oftalmología (CAO) informa que en el actual contexto de emergencia sanitaria dictado por el gobierno nacional, y ante las nuevas disposiciones en las que la atención médica programada es considerada como una de las excepciones, de carácter preventivo, y para el seguimiento de enfermedades crónicas con sistema de turno previo; los médicos oftalmólogos y las instituciones de salud deberán comprometerse a cumplir con todos los estándares de bioseguridad exigibles en el marco de la pandemia por COVID-19, establecidas por las autoridades sanitarias y recomendadas por el Comité de Prevención de Infecciones del CAO.

Nos enfrentamos a circunstancias adversas de gran magnitud. Las prestaciones oftalmológicas deberán ser realizadas cumpliendo, conforme cada jurisdicción, los protocolos de bioseguridad, brindando a los pacientes que puedan acceder a la consulta la atención adecuada, contribuyendo a la prevención de contagios entre pacientes y/o personal de salud. Además, los médicos oftalmólogos, junto con los médicos otorrinolaringólogos, están soportando, a nivel mundial, y tal como demuestran las estadísticas, altos niveles de contagio de COVID-19 debido a que su práctica requiere de una cercanía constante con el paciente, por lo cual su situación es especial y debe ser tratada como tal.

Para adaptarse a esta situación, será necesario realizar modificaciones para adecuar las estructuras, capacitar al personal, realizar compras de insumos descartables de bioseguridad adicionales, material de limpieza y equipamiento especial, además de espaciar considerablemente los tiempos de atención, rediseñar la logística y el funcionamiento dentro de los consultorios e instituciones, lo que conlleva la erogación de gastos extras de gran magnitud, junto con una disminución considerable en la cantidad de prestaciones, prácticas y cirugías realizadas.

Los valores de la atención médica oftalmológica vigentes en la actualidad no contemplan los gastos a afrontar en este momento de crisis, y las nuevas medidas acarrearán serios problemas de sustentabilidad, debido a que las prácticas oftalmológicas son complejas y de altísimos costos por la tecnología aplicada.

Consideramos urgente y necesario advertir la problemática que enfrentan actualmente nuestros asociados, quienes se encuentran padeciendo un cuadro de asfixia presupuestaria, merma de sus ingresos y aumento significativo de los costos fijos.

Si bien se han dispuesto medidas gubernamentales ante esta emergencia económica, ninguna de ellas está vinculada directamente a la problemática que atraviesan nuestros asociados.

En este sentido, hemos efectuado un estudio del valor de todo lo necesario para realizar una consulta oftalmológica en el marco del COVID-19, elaborada en base a un análisis exhaustivo de los costos



adicionales que esta situación obliga a asumir, resultando un valor cercano a \$ 2.400, por el tiempo que sea necesario mantener dichas condiciones de emergencia sanitaria. El referido valor resulta solo orientativo, corresponde al tiempo y lugar en el que se ha efectuado este análisis y podría ser revisado oportunamente, dada la escasez de recursos y la constante variación de su valor como es de público conocimiento.

Es imperioso poner de relieve la necesidad de este gasto adicional complementario COVID-19 en la práctica oftalmológica y los problemas económicos que genera. Este diferencial ha sido otorgado como tal por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y necesariamente deberá ser trasladado a las prestaciones médicas.

Aguardando su atención, ponemos la presente en vuestro conocimiento y aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.



Adhieren:



CAO

